



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12798

Martes 31 de Octubre de 2017

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. N° V-175, V-197, V-257, V-260, V-262 a V-266, 304, 306 a 309	2-5
Ministerio de Gobierno	
Año 2017 - Res. N° II-537	5
Dirección General de Rentas	
Año 2017 - Res. N° 539, 561, 563 y 564	5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	5-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-175 03-07-17

Artículo 1°.- Abonar las mil cincuenta y dos (1.052), horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%), y mil novecientas ochentas (1.980) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de junio de 2017, por el personal de Planta Permanente y Temporaria, regido por la Ley I - N° 74 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Abonar las ciento treinta (130), horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de junio de 2017, por el personal de Planta Transitoria, regido por la Ley I - N° 341 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.:10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F.:11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. N° V-197 02-08-17

Artículo 1°.- Abonar las novecientas cincuenta y seis (956), horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%), y mil setecientas noventa y cinco (1.795) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de julio de 2017, por el personal de Planta Permanente y Temporaria, regido por la Ley 1 - N° 74 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Abonarlas ciento treinta (130), horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de julio de 2017, por el personal de Planta Transitoria, regido por la Ley 1 - N° 341 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente ma-

nera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.:10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución Y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico- programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - 'Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F.: 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. N° V-257 18-10-17

Artículo 1°.- Abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%) realizadas durante el mes de septiembre de 2017, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.: 10 - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Res. N° V-260 18-10-17

Artículo 1°.- Abonar las mil ochenta y cinco (1.085), horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%), y mil quinientas veintiocho (1.528) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de septiembre de 2017, por el personal de Planta Permanente y Temporaria, regido por la Ley 1 - N° 74 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Abonar las ciento quince (115), horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de septiembre de 2017, por el personal de Planta Transitoria, regido por la Ley 1 - N° 341 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.: 10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad

4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento Ge-

neral al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F: 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. N° V-262 23-10-17

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora VALPRED A BURGOS, Mariana Cynthia (M.I. N° 25.919.046 - Clase 1977) a partir del 10 de agosto de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de tres (3) horas cátedra mensuales Nivel Superior, por formar parte del Equipo de Capacitación en carácter de capacitadora, del curso/taller denominado Tratamiento estadístico de registros administrativos».-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive; el pago de tres (3) horas cátedras mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora VALPRED A BURGOS, Mariana Cynthia (M.I. N° 25.919.046 - Clase 1977) por formar parte integrante del Equipo de Capacitación en carácter de 'capacitadora dictando el curso/taller denominado «Tratamiento estadístico de registros administrativos», realizando un total de quince (15) horas cátedra.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-263 12-10-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 10 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgada mediante Resolución N° V-257/16, en la Dirección de Aeronáutica Provincial, al agente Mario Adolfo ESCUDERO (M.I. N° 18.602.129 - Clase 1967), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos dependientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-264 23-10-17

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 320 de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Aceptar a partir del 28 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por del Licenciado Eduardo Fabián ARZANI (M.I. N° 16.144.029 - Clase 1962), al cargo Personal de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, designado mediante Decreto N° 1486/16.-

Res. N° V-265 23-10-17

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° del punto 3) Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de agosto de 2017 la Resolución N° V 59/17.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a partir del 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, el pago de 32 (treinta y dos) horas cátedra mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora DO PAZO Nidia Ruth (M.I. N° 11.328.707 - Clase 1954) por cumplir la función de coordinadora del Equipo de Capacitación de la Dirección General de Formación Pública; el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones virtuales y el dictado de las capacitaciones presenciales relacionadas a la Comunicación Institucional y Atención al Público.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-266 23-10-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 10 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el Bloque Convergencia del Partido Justicialista en la Honorable Legislatura Provincial, a la agente Inés Marina TABORDA (M.I. N° 21.024.528 – Clase 1969), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura Provincial deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 304 23-10-17

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa

realizada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con la firma «BACKLINE RH PRODUCCIONES» de Marcos RODRIGUES domiciliado en la ciudad de Puerto Madryn por el alquiler de backline y equipos de sonidos para el Festival «El Arte de Hacer XII», encuentro cultural para todas las edades, stands de cerveceros artesanales, show musicales de diversos estilos, intervenciones y espectáculos de teatro, improvisación, circo, cine, radio en vivo, exposiciones de pintura, dibujo y fotografía entre otros conceptos que hacen a la inclusión social y a la promoción de la intercultural social, de conformidad con la documental en el Expediente N° 1135-MCG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 306 **23-10-17**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador a contratar en forma directa con la empresa «WORLD AVIATION PARTS» radicada en 11684 SW 91 Sto Ter, de la ciudad de Miami (Florida), Estados Unidos de Norteamérica en concepto de la reparación de la caja ignitoria perteneciente a las aeronaves provinciales, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 837- MCG SUG-2017.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir al exterior la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL NOVECIENTOSCINCUENTA (U\$S 9.950,00) en concepto del pago adelantado a la empresa «WORLD AVIATION PARTS» radicada en 11684 SW 91 St. Ter, de la ciudad de Miami (Florida), Estados Unidos de Norteamérica, como corolario de la contratación directa autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 109° del Decreto N° 777/06.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (U\$S 9.950,00) con su equivalente en PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 174.125,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 307 **23-10-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GALATT'S TURISMO» de Analía FERNANDEZ, con domicilio constituido en Moreno 719 de la Ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew, a favor de los Señores HUENELAF, Jorge Roberto (D.N.I. 14.757.248) y

HUENELAF, Paulo (D.N.I. 20.094.725) quienes debieron trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cuestiones personales impostergables, debiendo asistir a un familiar directo en una situación personal, no pudiendo afrontar dicho gasto, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 22-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y DOS (\$ 21.092,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 308 **23-10-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador, con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew, por expresa solicitud de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en concepto de la adquisición de OCHO (8) pasajes aéreos tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires, a favor de los Señores Luis PUENZO (D.N.I. N° 4.546.984), Daels ELSKEN (D.N.I. N° 93.194.843), Joaquín FURRIEL (D.N.I. N° 24.155.097), Santiago CHATRUC LAMBERT (D.N.I. N° 24.036.072), José CASAS LANÚS (D.N.I. N° 29.985.633), Raúl RODRÍGUEZ PEILA (D.N.I. N° 16.200.498), Sebastián Ezequiel SCHINDEL (D.N.I. N° 25.024.349) y la Señora Mercedes ALFONSÍN (D.N.I. N° 20.281:373) pertenecientes al elenco de actores, equipo técnico y de producción de la película «El Faro de las Orcas» quienes debieron trasladarse hasta la ciudad de Rawson con el fin de participar en la avant premiere del mencionado film que se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Cultural José Hernández de la ciudad capital de la Provincia del Chubut el día 4 de julio de 2017, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 964-MCG-SUG-2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1- Actividad 1 - Incisos 3.7.4. U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 309 **23-10-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «NEWXER» con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew en concepto del alquiler de un equipo «Xerox» modelo 3550 durante los meses de julio y agosto de 2016 de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 382-MCG SUG 2017.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2016 con la firma «NEWXER» con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.3.3. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-537 25-10-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Centro de Monitoreo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, a la agente Patricia Raquel BRENLER (D.N.I. N° 27.999.009 - Clase 1979), cargo Preventista de Tránsito, Código 1-032 - Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicios, del Plantel Básico de la Agencia de Seguridad Vial, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 539 09-10-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DLS ARGENTINALIMITED SUCURSAL ARGENTINA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-64074560-2, con domicilio en Tucumán 1 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de treinta (30) días corridos contados a partir del día 11 de Octubre de 2017 hasta el día 09 de Noviembre de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. N° 561 12-10-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BORSELLINO IMPRESOS S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 921 - CUIT N° 33-60042787-9, con domicilio en Ovidio Lagos N° 3.564, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre de 2017 hasta el día 13 de Abril de 2018 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. N° 563 12-10-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente GAS PATAGONIA S.A.» inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 33-70972811-9, con domicilio en Avenida del Libertador N° 6.810 Piso 5° - Ofic: D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre 2017 hasta el día 13 de Abril de 2018 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Res. N° 564 12-10-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DYCASA S.A. PROBIAR S.A. U.T.E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-71541900-5, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 986 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 16 de Octubre de 2017 hasta el día 13 de Enero de 2018 inclusive, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-10-17 V: 02-11-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECHISTER ELENA BEATRIZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 23 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE

Auxiliar Letrado

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLECHEA FERMINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 13 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OLMOS, VICENTE HORACIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Olmos, Vicente Horacio s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 002065/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, octubre 18 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOGALES, SEBASTIAN JEREMÍAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Nogales, Sebastián Jeremías S/Sucesión (Expte. 2911/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2017.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OLIVERA, ANTONIO CARLOS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Olivera, Antonio Carlos S/Sucesión», Expte. N° 2835/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 04 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FILGUEIRA PARADA, ANDRES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Filgueira Parada, Andrés s/sucesión», Expte. N° 002873/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 05 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARCOS ADRIAN TOMAS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Tomas, Marcos Adrián S/Sucesión», Expte. N° 880/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PLACER ELENA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 25 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-10-17 V: 01-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y legatarios del causante don HUIRCAPAN, ROMUALDO y doña SEPULVEDA, ALICIA ROSA para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos «Huircapan, Romualdo y Sepulveda, Alicia Rosa S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1249/2015. Publíquese por 3 días (Tres días).

Puerto Madryn, a los 24 días del mes de octubre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-17 V: 01-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Gobernador Gallina 160 piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Malanga, Aurora Raquel S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp. N° 000997/2017) declara abierto el sucesorio de AURORA RAQUEL MALANGA DNI 6.380.273, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario local.-

Puerto Madryn, 18 octubre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-17 V: 01-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría

N° 4, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, cuatro piso, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «García, Feliciano c/Herederos de Monaco, Dante y Otros s/Usucapión» (Expte. N° 115-Año 2008), cita y emplaza a HEREDEROS y/o SUCE-
SORES de ORO SUSANA MIZRAJI, por el plazo de Quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para los presente en juicio. (conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.).-

Trelew, Chubut, 04 de julio de 2017.-

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 30-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «San Martín, Nestor Javier s/ Guarda de Diego Víctor Julian Vargas, Ludmila Nahiaira y Brisa Eluney Fernandez» (Expte N° 592 - Año 2017), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a: RODRIGO MATÍAS FERNANDEZ (DNI 31.143.246), para que comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor difusión del último domicilio conocido del Sr. Fernandez.-

Trelew, Chubut. 17 del mes de octubre de 2017.-

Dra. HELENAA. GARCÍA MORENO
Secretaria

I: 30-10-17 V: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS VALERIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 25 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS MONTERO para que se presenten en autos: «Montero, Luis S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 590 Año 2017).

Publíquense por Un día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 26 de octubre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Alessio, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 507/2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALBERTO ALESSIO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, octubre 20 de 2017.-
Publicación: Un día.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

P: 31-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALDEBENITO, ÁNGEL AMÉRICO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Baldebenito, Ángel Américo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002331/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 13 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUGH, ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PUGH, ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003048/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, octubre 25 de 2017.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTAMARIA, SILVIA SARA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Santamaría, Silvia Sara S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002945/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre 9 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTAMARIA, NESTOR SANTIAGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Santamaría, Nestor Santiago S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002944/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre 9 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE SOUSA, MARÍA VALENTE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: De Sousa, María Valente S/Sucesión testamentaria (Expte. N° 2629/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 24 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-10-17 V: 02-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ, para que se presenten en autos caratulados: «Rodríguez María Cristina s/Sucesión ab-intestato (Expte. 528 - Año 2017)». Publíquese por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 17 de Octubre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 31-10-17 V: 02-11-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TRELEW, que AGROPECUARIA COMERCIAL CORRADI S.A.I.F.I.E. E I., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del RÍO CHUBUT, en un caudal aproximado de 20.450.880,00 m3/año (0,31 l/ha.s), para su utilización de riego de 2.152 has, de Enero a Diciembre, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 37, Circunscripción 5, Sector 4, Parcelas 3 y 4, Ejido de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del

Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) AGROPECUARIA COMERCIAL CORRADI S.A.I.F.I.E. E I. – LOCALIDAD DE TRELEW (EXPTE. 492 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 24 OCT 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 30-10-17 V: 01-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Ferrando, sito en la calle Gob. Galina Nro. 160, piso 2do de la Ciudad de Puerto Madryn: Prov. del Chubut, en autos caratulados: «Cordova Claros Serafin c/Sucesores del Sr. Díaz Roque Albano S/Prescripción adquisitiva (131/2017)» cita y emplaza a herederos del Sr. ROQUE ALBANO DIAZ, para que dentro del plazo de Quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC).-

El presente deberá publicarse por dos días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Chubut».-

En Puerto Madryn, a los veinte (20) días del mes de Octubre 2017.-

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 31-10-17 V: 01-11-17

EDICTO

Transferencia Fondo Comercio (Art. 2° Ley 11867) Aviso: Que Laura Luciana Terres con domicilio en Ushuaia 2008 de Rada Tilly cede y transfiere a la Sra. Paula Andrea Salinas CUIT 27-31892160-7 domiciliada en Calle Bóscaro n° 575 Barrio Marquesado Km. 3 el establecimiento educativo denominado «El Monigote» sito en calle Maipú n° 1666 de Comodoro Rivadavia, integrado por la denominación y sus antecedentes, su alumnado, las relaciones laborales, sus instalaciones muebles y útiles y demás enseres que lo componen, libre de toda deuda gravámenes, impuestos o multas,

inhibiciones y/o embargos. Reclamos en el mismo domicilio dentro del término legal.-

I: 27-10-17 V: 02-11-17

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE SUREYA S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Pietrobelli 470 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

22 de Agosto de 2017.-

DENOMINACION

«SUREYA S.A.»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Mediante la prestación del servicio de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfrida, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o

contratos vinculados al fin social; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente del Directorio, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de Julio de cada año.-

La Sociedad prescinde de Sindicatura.

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE L. DEL RÍO

Directora de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 31-10-17

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE INEGIRA S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el

28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Pietrobelli 470 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

17 de Agosto de 2017.-

DENOMINACION

«INEGIRA S.A.»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la explotación de recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar o del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito, ya sea propio o arrendado. Procesamiento y congelación de productos ictícolas: explotación de plantas de procesado en tierra y de buques congeladores; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; importación y exportación y comercialización en forma directa o en combinación con otras personas o sociedades de esos productos. Asimismo podrá dedicarse a la comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general a todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no. Puede realizar estudios de mercado internacionales de productos, materias primas, mercaderías, frutos del mar y concertar contratos para actuar en carácter de embarcadores y toda otra tarea auxiliar tendiente a realizar embarques de exportación, tanto aéreos como marítimos. Podrá además dedicarse a alquilar, comprar y contratar chárter de buques marítimos y/o aéreos en condición de agente, armador y/o cualquier otro carácter, con empresas armadoras nacionales y extranjeras, o agentes marítimos y/o aéreos establecidos en el país o en el extranjero; comprar, vender, alquilar toda clase de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamiento de buques para afectarlos al tráfico de cargas del comercio exterior propio o no y/o de cabotaje. Podrá también realizar la industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas naciona-

les o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente del Directorio, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 30 de Junio de cada año.-

La sociedad prescinde de sindicatura.

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE L. DEL RÍO

Directora de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

**RECTIFICACIONES MAINTENANCE AND SERVICE
RECTIFICACIONES S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y CAMBIO
SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel IRUSTA publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En reunión de fecha 25 de Enero de 2016, los socios de RECTIFICACIONES MAINTENANCE AND SERVICE S.R.L. resolvieron establecer sede social en Antártida Argentina N° 191, oficina 201 de Rada Tilly y modificar la cláusula primera del Contrato social: «PRIMERA: La Sociedad se denomina RECTIFICACIONES MAINTENANCE and SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal, administrativo y fiscal en la jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero».-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-17

**CERVECERIA SUREÑA S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Escritura 321 de fecha 24/08/2017; 1) CEDENTE: Marcelo Fernando MANSILLA CUIL 20-17129785-1, argentino, DNI 17.129.785, nacido el 26/04/1965, comerciante, casado en segundas nupcias con Andrea Lorena Miranda, domiciliado en calle Código 1212 casa N° 5 del Barrio 25 de mayo, Kilómetro 4, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; 2) CESIONARIO: Claudia Lorena LUNA, CUIL 27-28075116-8, argentina, DNI. 28.075.116, nacida el 21/2/1980, empleada, soltera, domiciliada en calle Código 748 Número 231, Cordón Forestal, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; 3) Marcelo Fernando MANSILLA cede a favor de Claudia Lorena LUNA 500 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 100 cada una, es decir por \$ 50.000, que en su totalidad las cuotas cedidas representan el 50% del capital social.- 4) REFORMULACION CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: «El capital social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- El capital es suscripto: Néstor ALDASORO 500 cuotas sociales y Claudia Lorena LUNA 500 cuotas sociales. 5) GERENCIA: socios gerentes Néstor ALDASORO y Claudia Lorena LUNA en forma indistin-

ta, salvo en los actos de disposición la firma es conjunta. y 6) Nuevo domicilio: Alvear 434 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-17

**LA PANOTECA GALERIA DE PAN S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: publíquese: CONSTITUCION: LA PANOTECA GALERIA DE PAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida mediante escritura número 899 de fecha 26 de Agosto de 2017, pasada al folio 2.455 por ante la Escribana titular del Registro 48 del Chubut Elena Patricia VLK.- SOCIOS: Gloria Ester SAEZ, argentina, nacida el 18-11-72, D.N.I. N° 22.863.261, CUIL N° 27-22863261-4, soltera, empleada, domiciliada en Edificio 94 del Sector 9, Departamento «E» del Barrio 30 de Octubre de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Luis Adolfo LONCON, argentino, nacido el 06-05-87, con D.N.I. N° 33.182.752, CUIL N° 20-33182752-6, soltero, de profesión empleado, domiciliado en Pasaje José Ávila número 2.053 y del Barrio Manantial Rosales de Comodoro Rivadavia, Chubut.- DENOMINACION: LA PANOTECA GALERIA DEL PAN S.R.L. JURISDICCION: Departamento Escalante, Provincia del CHUBUT.- PLAZO: NOVENTA (90) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: 1. Elaboración de productos de panadería, confitería, sandwichería y afines; 2. Venta al por mayor y menor y distribución; 3. Importación y Exportación de sus productos e insumos en general dentro de su rubro; 4. Ejercicio de representaciones y mandatos, gestión de negocios.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscripto por los socios en igual proporción y será integrado en dinero en efectivo, el 25 % del capital suscripto en este acto y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente.-ADMINISTRACION y REPRESENTACION: será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- CIERRE DE EJERCICIO: La Sociedad cerrará su EJERCICIO ECONOMICO el día 31 de Septiembre de cada año.- SEDE SOCIAL - GERENCIA: domicilio legal y fiscal en calle Calle Oscar Dentino

número 10 Barrio Manantial Rosales, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. GERENTES: designan como Gerente en forma indistinta a ambos socios.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-17

**EDICTO DE LEY
FUSION POR ABSORCION
INDUSTRIAS BASS S.A. (Sociedad Absorbente)
- BIENES DEL SUR S.A. (Sociedad Absorbida)**

A) Datos de las Empresas:

- Sociedad Absorbente: INDUSTRIAS BASS S.A. - Domicilio de la Sede Social: Calle Héroes de Malvinas N° 4.405 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut). - Datos de Inscripción: Resolución N° 126/16-I.G.J., inscripto bajo el N° 10.476 (Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Seis), al Folio 345 (Trescientos Cuarenta y Cinco), del Libro I Tomo VIII de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, de fecha 29 de Agosto del año 2016.

- Sociedad Absorbida: BIENES DEL SUR S.A. - Domicilio de la Sede Social: Calle Héroes de Malvinas N° 4.405 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut). - Datos de Inscripción: Resolución N° 023/09-I.G.J., inscripto bajo el N° 8.175 (Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco), al Folio 395 (Trescientos Noventa y Cinco), del Libro I Tomo VI de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, de fecha 01 de Abril del año 2009 y Resolución N° 161/16-IGJ, inscripto bajo el N° 10.744 (Diez mil Setecientos Cuarenta y Cuatro), al Folio 36 (Treinta y Seis) del Libro I Tomo IX de Sociedades de la Inspección General de Justicia, de fecha 02 de Junio del año 2017.

B) Aumento de Capital Social de la Sociedad Incorporante: el capital social se la Sociedad Absorbente (Incorporante) se aumenta como consecuencia de la Fusión Por Absorción en la suma de \$ 2.000.000.- (Pesos Dos Millones), ascendiendo el Capital Social Total a la suma de \$ 7.000.000.- (Pesos Siete Millones).

C) Valuación del Activo y Pasivo de las Sociedades Fusionantes y la fecha de las mismas: la valuación de ambas Sociedades (Absorbente y Absorbida), surgen de los EECC Especiales respectivos, confeccionados según las normas legales y las Resoluciones Técnicas vigentes en la materia emitidas por la FACPCE al día 31 de Agosto del año 2017, fecha de confección de dichos EECC Especiales y EECC Especial Consolidado a dicha fecha.

D) La Razón Social o Denominación, el tipo y el domicilio acordado para la sociedad a constituirse: La Sociedad Absorbente continúa con idéntica Razón Social, el mismo tipo societario, al igual que el domicilio de la sede social, de acuerdo al siguiente

detalle: INDUSTRIAS BASS S.A. – Domicilio de la Sede Social: Calle Héroes de Malvinas N° 4.405 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut).

E) Las fechas del compromiso previo de fusión y de las resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión: 25 de Setiembre del año 2017, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha: 12/10/2017 de la Sociedad INDUSTRIAS BASS SA (Sociedad Absorbente) y por Asamblea General Extraordinaria de fecha: 12/10/2017 de la Sociedad BIENES DEL SUR SA (Sociedad Absorbida).

F) Reclamos de Ley: Calle Urquiza N° 353, Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), lunes a viernes de 10 hs. a 17 hs.

Publíquese por Tres (3) días.

I: 31-10-17 V: 02-11-17

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, Roque (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 429/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62°. inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE.**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 227/15, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Ordenar el reintegro a sus funciones de Maestro Especial en la Escuela (UEM) N° 30 y en la Escuela N° 7711, del docente CABANA, Roque (M.I. N° 33.929.913).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- De forma.-

FIRMADO POR:

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.
Cr. Gustavo Alejandro CASTAN Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut.

I: 26-10-17 V: 09-11-17

**TRANSPORTES DON OTTO S.A. –
CONVOVATORIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes Don Otto S.A., para el día 18 de noviembre de 2017 a las 18:00 hs. En la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivo de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la memoria, Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2017.
4. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.
5. Consideración de la gestión del consejo de Vigilancia, fijación de su retribución. EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a 18.00 horas, a partir del día lunes 03 de Noviembre de 2017, inclusive. Asimismo, se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EDGARDO MARTIN
Presidente

I: 27-10-17 V: 02-11-17

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2017

OBRA: Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas - Paso de Indios – Sección: km. 207,14 (Puente Río Chubut) – km. 234,12 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta Millones Doscientos Nueve Mil (\$ 80.209.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Dos Mil Noventa (\$ 802.090).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIE-

GO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 94/2017 – Ruta Nacional N° 25, y disponibilidad del pliego a partir del 27 de octubre de 2017 en página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 27-10-17 V: 17-11-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Plébase a la Licitación Pública N° INM – 4448, para la ejecución de los trabajos de «Remodelación, ampliación y distribución interna» en el edificio sede de la Sucursal SAN ANTONIO OESTE (R.N.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 06/12/17 a las 12:30 hs. En el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Antonio Oeste (R.N) y en la Gerencia Zonal Trelew (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 15.734.039,37 más IVA.

I: 27-10-17 V: 01-11-17

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 17/2017**

Objeto: «Adquisición de mobiliario para organismos judiciales de Comodoro Rivadavia»

Fecha de Apertura: MARTES 14 de NOVIEMBRE de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/11/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson – Chubut CP 9103.

Teléfono 0280-4482331 Interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 30-10-17 V: 02-11-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17
**OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELECTRI-
 CA EN EL BARRIO PERON.**
UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

AVISO DE LICITACIÓN**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17**

OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELECTRI-
 CA EN EL BARRIO PERON

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLO-
 NES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS
 OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$
 22.919.908,61)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS VEIN-
 TINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON OCHO
 CENTAVOS (\$ 229.199,08)

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS
 VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CIN-
 CO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA
 CENTAVOS (\$ 27.885.888,80)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN –
 CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECIENTOS (300) DÍAS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE
 PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA – DI-
 RECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº
 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTIDOS MIL NOVE-
 CIENTOS VEINTE (\$ 22.920).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO
 MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO - MA-
 NUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN -
 CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/ 4454446 / 4471599 /
 FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar PRESENTACIÓN
 DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO
 MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL
 BELGRANO Nº 250. CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA.
 DEL CHUBUT.

FECHA: 29/11/2017.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUE-
 LLE, SITO EN CALLE RAWSON Nº 60

DÍA: 29/11/2017.

HORA: 10:30.

I: 30-10-17 V: 06-11-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/17
**OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELECTRI-
 CA EN EL BARRIO PROGRESO.**
UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

AVISO DE LICITACIÓN**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/17

OBRA: EXTENSION DE REDES DE ENERGIA ELEC-
 TRICA EN EL BARRIO PROGRESO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES
 QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESEN-
 TA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$
 11.536.264,39)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO QUINCE MIL
 TRECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y CUA-
 TRO CENTAVOS (\$ 115.362,64)

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS
 CATORCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIEN-
 TOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CEN-
 TAVOS (\$ 14.035.788,34)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN –
 CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECIENTOS DÍAS (300)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE
 PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DE-
 PARTAMENTO DE LICITACIONES - MANUEL
 BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN -
 CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL QUINIEN-
 TOS TREINTA Y SIETE (\$ 11.537).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUER-
 TO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBA-
 NO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO
 MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446
 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -

www.madryn.gov.ar PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
 LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA
 DE ENTRADAS Y SALIDAS - MANUEL BELGRANO
 Nº 250. CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL
 CHUBUT.

FECHA: 30/11/2017.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUE-
 LLE, RAWSON Nº 60.

DÍA: 30/11/2017.

HORA: 10:30.

I: 30-10-17 V: 06-11-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación pública Nº INM - 4450, para
 la ejecución de los trabajos de «Ampliación,
 Refuncionalización y Remodelación» en el edificio sede
 la Sucursal PUERTO MADRYN (CHUBUT).

La fecha de apertura de las propuestas se realiza-
 rá el 18/12/17 a las 12:30 hs. En el Área de Compras y
 Contrataciones – departamento de Inmuebles –
 Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capi-
 tal Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Depen-
 dencia, en la Sucursal Puerto Madryn (Chubut) y en la
 Gerencia Zonal Trelew (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 40.494.341,63 más IVA.

I: 31-10-17 V: 06-11-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación pública N° INM - 4456, para la ejecución de los trabajos de «Reemplazo de tableros eléctricos: principal y seccionales» en el

edificio sede la Sucursal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/11/17 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zona Comodoro Rivadavia (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.500.000,00 más IVA.

I: 31-10-17 V: 06-11-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50